

7345

4008

BOLETA DE HONORARIOS

GI
ENT

Fecha: 31 de Julio de 2026

Total Honorarios: \$: 701.754

107.017

Total: 594.737

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 17:30

tamaño, realizar limpieza del área, retiro de asfalto dañado y colocar capa de asfalto nuevo y compactar, para mantener la infraestructura vial en buen estado y garantizar la seguridad de conductores y peatones."

Se adjunta los siguientes documentos:

- Boleta de Honorarios
- Copia Decreto Alcaldicio
- Copia de contrato

JULIO

INFORMES 2026

BACHEO

Durante el mes de JULIO de 2026 se trabajó en el cometido "Mantenimiento de Avenidas, calles y caminos, identificar los baches, evaluar su estado, realizar limpieza del área, retiro de asfalto dañado y colocar nuevo asfalto, revoque y compactar, para mantener la infraestructura vial en buen estado y garantizar la seguridad de conductores y peatones"

Las reparaciones fueron realizadas en los siguientes sectores:

- ❖ [REDACTED]
- ❖ Tercera Transversal/ Arturo Prat
- ❖ Tercera Transversal/ Altura #299
- ❖ La Pirámide/ Frente al #1441
- ❖ La Pirámide/ Frente al Colegio Madre de Jesús
- ❖ Primera Transversal
- ❖ Primera Transversal/ Altura #813
- ❖ Primera Transversal/ Andrés Bello
- ❖ Las Industrias/ José Luis Caro

De acuerdo a lo anterior, adjunto set fotográfico de las reparaciones señaladas

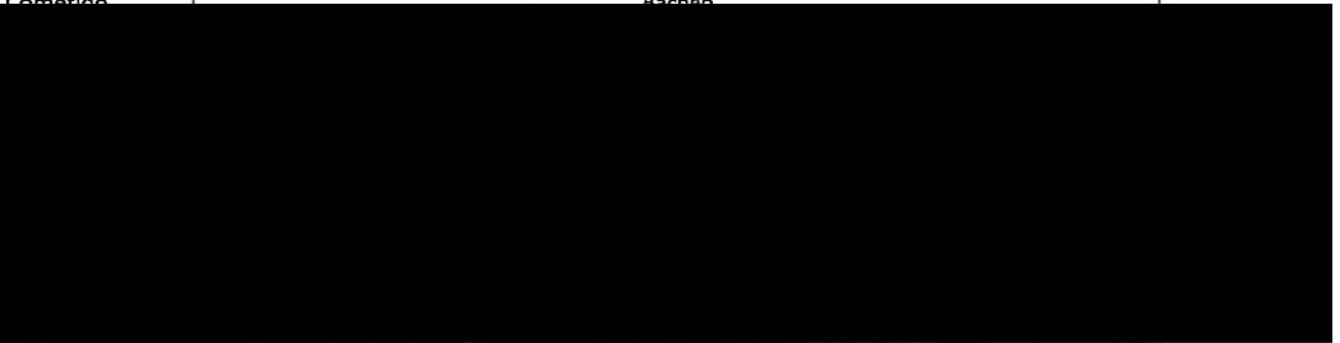
[REDACTED]
Isabel Molina Navarro

Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Bacheo

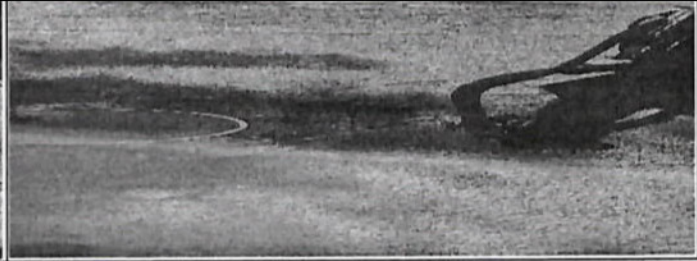


Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Bacheo



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Bacheo



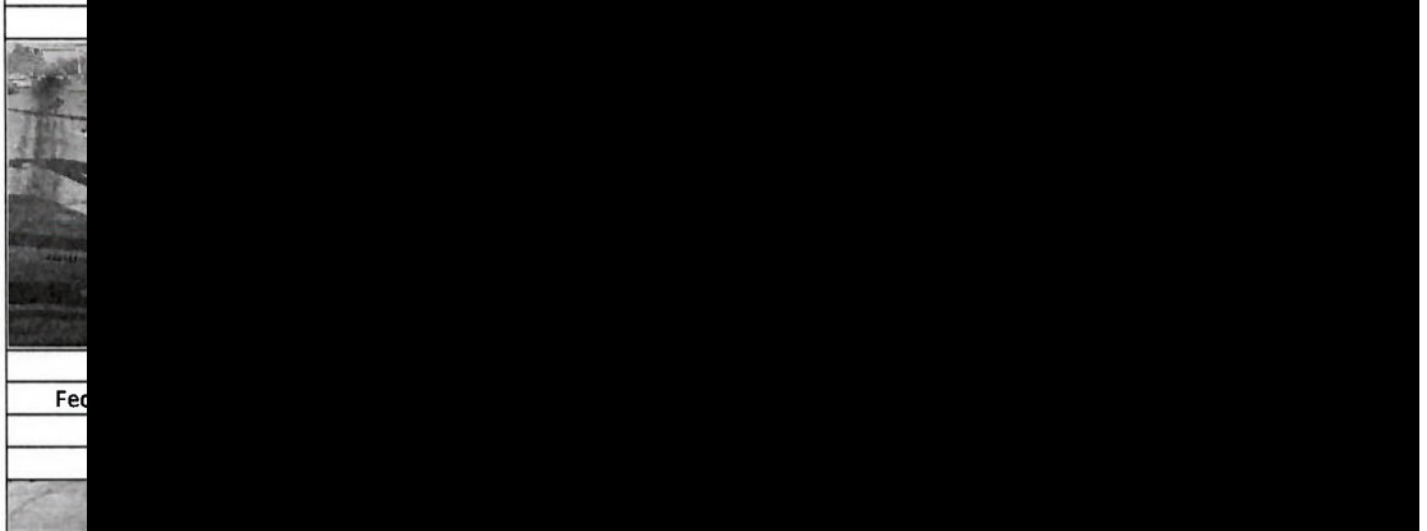
Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Bacheo



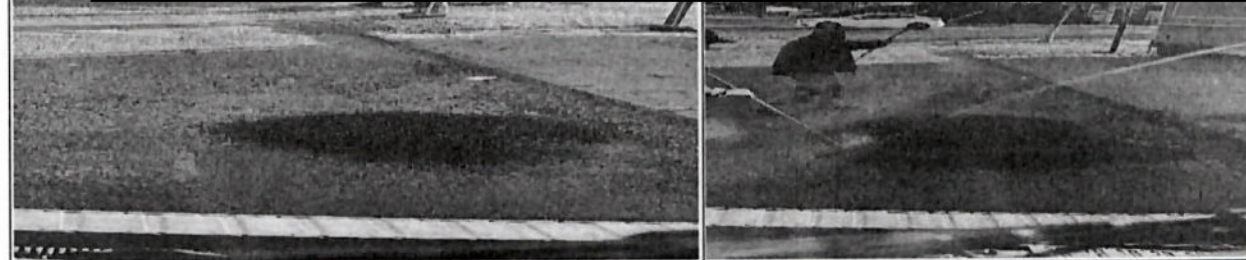
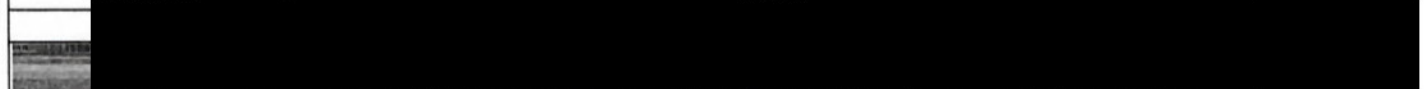
Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Bacheo



Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Bacheo



Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Bacheo





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa "Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026" de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°2411 de fecha 22/12/2025 que aprueba el Programa Recuperación de Espacio Comunitario año 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

servicios.

8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026 de la prestadora Sra. **Isabel Molina Navarro**, domiciliada en Calle Escultor [REDACTED] que desarrolle el o los siguientes cometidos:

- **Bacheo superficial de Avenidas, calles y pasajes:** Identificar los baches, evaluar su profundidad, tamaño, realizar limpieza del área, retiro de asfalto dañado y colocar capa de asfalto nuevo y compactar, para mantener la infraestructura vial en buen estado y garantizar la seguridad de conductores y peatones.

2.

[REDACTED]
01 de julio al 31 de diciembre 2026 que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3. **ESTABLÉZCASE**, que en el mes de agosto y noviembre de 2026 se incrementará el honorario único, [REDACTED] incluidos, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.



DIRECCION JURIDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de dona **ISABEL NOLENIA NAVARRO**, para efectuar el siguiente cometido

CUARTO: El presente contrato a honorarios regira desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

RALR(S)

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2F5TSA-718>